CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN EL PROCESO DE GESTION DE CARTERA PUBLICA Y FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO -ANTIOQUIA"

Se expide la presente certificación a los tres (23) días del mes de junio de 2025, para fines pertinentes.

HÉCTOR MARIO ZAPATA ARBOLEDA
Secretario de Gobierno